

Asunto: Se ordena realizar auditoría, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2016; se designa al personal auditor que se indica y se solicita información y documentación.

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2017.

LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO
Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora
P R E S E N T E

El C. Auditor Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, fracciones II, III, IV, VIII, IX, X, XI, XII, XVI, XVII, XVIII y XXX; 6, 9, 14, fracciones I, III y IV; 17, fracciones I, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII; 22, 23, 28, 29, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58 y 67, y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 3 y 12, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, se emite la presente orden para realizar la auditoría número 1509-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", que tiene por objetivo Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas de objetivos. La auditoría se efectuará a partir del día 16 de marzo de 2017, en las instalaciones del Gobierno del Estado de Sonora, ubicadas en Comonfort y Dr. Paliza, S/N, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, y en las demás áreas vinculadas con las operaciones por revisar.

Asimismo, con fundamento en los artículos 26, 27 y 90, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 12, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se le comunica el nombre y cargo del personal designado para la práctica de la citada auditoría, que puede actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior de la Federación.

NOMBRE	CARGO
Arq. Raymundo Montiel Patiño	Director de Auditoría
Ing. Arq. José Luis Cruz Hernández	Auditor
C.P. José Jaime Paleta González	Jefe de Departamento
C.P. Mauricio Plata Andrade	Auditor
C.P. Sergio Jaimes Martínez	Auditor
L.C. Melitón Cisneros Montes de Oca	Auditor de Fiscalización "B"
Ing. Juan Carlos Velázquez Sánchez	Auditor
L.A. Hugo Ariel Garza Meléndez	Auditor
L.A. Aline Sarahí Soto Gómez	Auditor

Como responsable de este grupo y conforme a lo establecido en los artículos 3, 21, fracciones IX, y XXX; y 38, fracciones I, II, VI, XVIII y XXI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación se nombra al L.C. Lucio Arturo López Ávila, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D", quien también actúa como enlace por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Con fundamento en los artículos 9, 17, fracciones I, X, XI, XXI, XXII y XXVII; 23, 25 y 28, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 12, fracciones VIII y IX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, agradeceremos instruya a quien corresponda a efecto de que, a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor designado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo, para que dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en la relación anexa, la cual forma parte integrante del presente documento, y la información y documentación que el personal auditor designado le requiera conforme a las facultades señaladas en los artículos 58, 59, 60 y 61, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; en caso de que no entregue la documentación requerida dentro del plazo otorgado, la Auditoría Superior de la Federación podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.

En términos del artículo 11, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el artículo Tercero Transitorio, del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y las leyes penales aplicables.

Asimismo, se le solicita que asigne un área de acceso restringido ubicada dentro de sus instalaciones para que el grupo auditor desarrolle la revisión correspondiente.

Cabe destacar que el titular de la entidad fiscalizada es responsable de informar al titular del área administrativa auditada de la realización de la auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación; asimismo, de que el incumplimiento de los requerimientos de información y documentación que se formulen lo hará acreedor a que se proceda con la imposición de una multa, en términos del artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, reiteramos a usted las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



LIC. SALÍM ARTURO ORCÍ MAGAÑA
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

C.c.p. Lic. Miguel Angel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora.
C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.
M.I. Mario Regin Sánchez, Director General de Evaluación y Control de Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora

SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA RELACIONADA CON LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016.

1. Normativa local aplicable para la recepción, administración, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos del FAFEF correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016. (Leyes, Reglamentos, Presupuesto de Egresos del estado para el ejercicio 2016, Decretos, Lineamientos, Convenios, Reglas de Operación, Guías, y demás disposiciones aplicables al fondo.); o en su defecto, enlace del portal de transparencia donde se localice la normativa que aplica en el ejercicio de los mismos.
2. Directorio de servidores públicos que administraron, manejaron y ejercieron recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2016 y los vigentes a la fecha, que incluya: nombre, puesto, domicilio de oficina, domicilio particular, RFC, teléfono, correo electrónico y situación de permanencia en el cargo, anexando copia de los nombramientos.
3. Contratos de apertura de todas las cuentas bancarias y/o fideicomisos utilizados para los recursos del fondo donde se realizó la recepción, administración, inversión y erogación de los recursos del FAFEF 2016 (cuenta bancaria específica del fondo, y las utilizadas por las dependencias ejecutoras, en su caso).
4. Oficios de designación de servidores públicos autorizados en 2016 y 2017 para firmar cheques o realizar transferencias de la cuenta bancaria específica del FAFEF 2016.
5. Estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2016 y en su caso a la fecha de la presente solicitud, de todas las cuentas utilizadas para la recepción, administración, inversión y control de los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal de 2016.
6. Archivo electrónico de las conciliaciones bancarias mensuales de enero a diciembre de 2016 y en su caso a la fecha de la presente solicitud de todas las cuentas bancarias en las que se administraron recursos del FAFEF 2016.
7. Oficios mediante los cuales se informó a los órganos de control y fiscalización locales y federales, sobre la cuenta bancaria específica en la que se recibieron y administraron los recursos del FAFEF 2016 con los sellos de acuse lo más legible posible.
8. Acuse del oficio mediante el cual se informó, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre la cuenta bancaria específica en la que se recibieron y administraron los recursos del FAFEF 2016.
9. Recibos oficiales emitidos por la recepción de los recursos ministrados por parte de la Federación al gobierno del estado en 2016 por concepto del FAFEF 2016.
10. Archivo electrónico de la integración de los intereses generados por el manejo de los recursos del FAFEF de 2016 (incluyendo dependencias ejecutoras, en su caso), anexando las pólizas de los respectivos registros contables.
11. Relación de las transferencias de recursos realizadas a las instancias ejecutoras y/o beneficiarios de los proyectos autorizados con el FAFEF 2016, donde se identifique el programa, número de póliza contable, fecha de la transferencia, fecha del registro contable, clave presupuestaria, importe, recibo y oficio de autorización correspondiente. Nota: El documento remitido en formato PDF deberá estar firmado por el funcionario público que lo elaboró, así como del responsable del área que genera dicha información.
12. Relación de los oficios de autorización de todos los proyectos financiados con recursos del FAFEF 2016, y copia de los mismos en medios magnéticos. Nota: El documento remitido en formato PDF deberá estar firmado por el funcionario público que lo elaboró, así como del responsable del área que genera dicha información.
13. Programa de inversión original y modificado del FAFEF para el ejercicio 2016 o su equivalente, donde se identifiquen las obras y acciones a realizar (y el avance de las mismas para el Programa Modificado) con los recursos del fondo.
14. Cierre del ejercicio de los recursos del FAFEF 2016 al 31 de diciembre de 2016 y al 28 de febrero de 2017, debidamente validado por el funcionario responsable de su elaboración, en archivo electrónico, formatos Excel y PDF que contenga proyecto, programa y obra, importe contratado con IVA, importe modificado con IVA, importe ejercido, importe por ejercer, avance físico, gastos indirectos (señalando las obras a las que se destinó el recurso), las adquisiciones realizadas, así

SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA RELACIONADA CON LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016.

como las acciones referentes a los rubros ejercidos del fondo (saneamiento financiero, saneamiento de pensiones, etc.), en su caso.

- X 15. Integración al 31 de diciembre de 2016 y al 28 de febrero de 2017 de las retenciones aplicadas en los contratos de obra pública (pagados con recursos del Fondo), donde se identifiquen los respectivos enteros a las instancias correspondientes, anexando las pólizas contables correspondientes. Nota: El documento remitido en formato PDF deberá estar firmado por el funcionario público que lo elaboró, así como del responsable del área que genera dicha información.
- C-I - 16. Auxiliares de las cuentas contables afectadas por los ingresos y egresos de los recursos del FAFEF 2016, en medios magnéticos, formato Excel y PDF.
- X 17. Pólizas de ingresos y su documentación soporte; asimismo tener a disposición del personal auditor las pólizas de diario y egresos afectadas por los registros de los recursos del FAFEF 2016.
- C - 18. Facturas y archivos XML de todas las obras y acciones financiadas con los recursos del FAFEF 2016.
- CyL - 19. Reporte de las obras y acciones ejecutadas por la modalidad de contrato, realizadas con los recursos del FAFEF 2016. Indicando: número de obra, número de contrato, y en su caso los convenios modificatorios, descripción del proyecto, nombre del contratista, lugar de ejecución, importe contratado, importe modificado (ambos con IVA) importe total pagado con recursos FAFEF 2016, importe por ejercer, avance físico y financiero. Este reporte deberá estar formalizado por los responsables de esta información, e incluirá las adquisiciones realizadas para equipamiento, en su caso la descripción de los trabajos o bienes adquiridos, verificando su congruencia con el cierre de ejercicio del punto 13. En medios magnéticos. Nota: El documento remitido en formato PDF deberá estar firmado por el funcionario público que lo elaboró, así como del responsable del área que genera dicha información.
- E - 20. Relación de las sanciones, penas convencionales y/o retenciones aplicadas por incumplimientos a los contratos de obra pública y adquisiciones en los que hubo participación del FAFEF 2016. Nota: El documento remitido en formato PDF deberá estar firmado por el funcionario público que lo elaboró, así como del responsable del área que genera dicha información.
- SH - 21. Programa Anual Estatal de Obras Públicas 2016, y en su caso Programa Anual Estatal de Adquisiciones 2016, los cuales deben estar debidamente firmados por las instancias correspondientes.
- SH - 22. Padrón de proveedores y/o contratistas autorizados para participar en los procesos de adquisiciones y obras públicas.
- CH - 23. Integración del Importe que se ejerció en el rubro de gastos indirectos con recursos FAFEF 2016, y relación de las obras y/o proyectos, montos y conceptos en los que fueron aplicados. Nota: El documento remitido en formato PDF deberá estar firmado por el funcionario público que lo elaboró, así como del responsable del área que genera dicha información.
- W - CH - 24. Expedientes unitarios en original y tener a disposición del personal auditor el original de todas las adquisiciones en los que se hayan ejercido recursos del FAFEF 2016, que contengan lo siguiente: procedimiento de licitación y contratación (presupuesto base, justificación en caso de las excepciones a la licitación pública, etc.), los contratos y, de ser el caso, sus convenios modificatorios, ambos con sus anexos; los pedidos, el pago de los anticipos, facturas, pagos, pólizas de egresos, garantías, constancia de entrega de los bienes, y demás documentación que al respecto señale la normativa aplicable.
- E - 25. Expedientes técnicos unitarios en original de todas las obras en los que se hayan ejercido recursos del FAFEF 2016, donde se incluya la siguiente información: procedimiento de licitación y contratación (convocatoria bases de licitación, presupuesto base, justificación en caso de las excepciones a la licitación pública, etc.), documentación comprobatoria del gasto, oficios de autorización, oficios de aprobación, contratos de obra, convenios modificatorios, finiquitos, actas de entrega-recepción, pólizas de garantías (Cumplimiento, anticipo, vicios ocultos); facturas, números generadores, carátulas

SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA RELACIONADA CON LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016.

de estimaciones, reporte fotográfico, bitácora de obra, listas de raya, estudios de impacto ambiental, permisos y/o autorizaciones para la realización de obras (monumentos coloniales y/o históricos) y demás documentación, según sea en cada caso, y tener a disposición del personal auditor el original.

- X 26. En caso de haber ejercido recursos del FAFEF 2016 en el rubro de saneamiento financiero, integrar la documentación correspondiente a los contratos que se afectaron con recursos del fondo, autorización de la legislatura local y sus modificaciones, contratos registro de deuda ante las instancias correspondientes (Inscripción ante la SHCP y al registro único de obligaciones y empréstitos estatal), Saldo de la deuda pública y deuda directa registrada al 31 de diciembre de 2015, Monto e integración de la deuda pública y deuda directa registrada al 31 de diciembre de 2016, auxiliares contables que reflejen los pagos realizados con recursos del FAFEF 2016, comprobantes de pago, tablas de amortización.
- X 27. Relación de obras y acciones en las cuales se aplicaron los recursos correspondientes a los contratos de deuda pública, financiados con recursos del FAFEF 2016.
- X 28. En caso de haber ejercido recursos del FAFEF 2016 en el rubros de modernización de registros públicos de la propiedad y del comercio locales, de modernización de los sistemas de recaudación locales; obra pública concesionada, fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, para apoyo al saneamiento de pensiones, de sistemas de protección civil y de apoyo a la educación pública, relacionar los proyectos desarrollados por rubro, los importes totales ejercidos y los correspondientes al FAFEF 2016. Nota: El documento remitido en formato PDF deberá estar firmado por el funcionario público que lo elaboró, así como del responsable del área que genera dicha información.
- X 29. Expedientes que integren la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos del FAFEF 2016, destinados al saneamiento y reformas a los sistemas de pensiones (autorización, convenios, justificación, estudio actuarial, pólizas de egresos, registros contables y auxiliares).
- X 30. Expedientes que integren la evidencia documental de los recursos ejercidos del FAFEF 2016, (en su caso) en la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, así como para modernización de los catastros, y de cómo estos recursos ayudaron en la actualización de los valores de los bienes e hicieron más eficiente la recaudación de contribuciones; anexando copia del Convenio de Coordinación respectivo celebrado con la Secretaría de Desarrollo Social y la entidad federativa, y los Lineamientos para la aplicación de recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad en los Estados; así como pólizas de egresos y auxiliares contables, y demás documentación aplicable.
- X 31. Expedientes que integren la evidencia documental de los recursos ejercidos del FAFEF 2016 (en su caso) en el rubro de modernización de los sistemas de recaudación locales y de mecanismos impositivos; así como la documentación justificativa y comprobatoria referente a convenios, pólizas de egresos, registros y auxiliares contables.
- X 32. Integración del monto de los recursos ejercidos a nivel estatal en materia de obra pública, obra pública concesionada, investigación científica y desarrollo tecnológico, protección civil y educación pública en el 2016. Nota: El documento remitido en formato PDF deberá estar firmado por el funcionario público que lo elaboró, así como del responsable del área que genera dicha información.
- X 33. En caso de haber ejercido recursos del fondo en el rubro de saneamiento financiero, debe incluir los Informes trimestrales enviados a la SHCP, referentes a las características de las obligaciones pagadas con recursos del fondo, conforme al artículo 78 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, según los formatos emitidos por el CONAC.
- X 34. Cuentas Públicas Estatales 2013, 2014, 2015 y en su caso 2016 (cuando se presente).
- X 35. Informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino, subejercicios y resultados obtenidos, (Gestión de Proyectos, Avance Financiero, Indicadores y Evaluaciones).

SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA RELACIONADA CON LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016.

- c — 36. Evidencia documental de la publicación en el Órgano de difusión oficial del estado, página electrónica de Internet del Gobierno del estado y publicaciones en medios locales de difusión sobre los informes trimestrales (Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores), que envía el Gobierno del estado a la SHCP, respecto de los recursos del FAFEF 2016, así como los referentes a las evaluaciones
- de con — 37. Programa anual de Evaluaciones 2016.
- ⇒ 38. Evaluaciones realizadas por organismos e instituciones independientes sobre el desempeño del fondo, y la publicación de los resultados de estas evaluaciones en su página de Internet.
39. Requisitar cuadros anexos en el CD. Nota: El documento deberá ser remitido en formato Excel y PDF, este último debidamente firmado.

Nota: Se requiere que la totalidad de la información se presente en medios electrónicos (discos compactos), debidamente certificados.